



Asunto: Respuesta a la solicitud de exención de presentación del Análisis de Impacto Regulatorio (AIR), respecto de la Propuesta Regulatoria denominada **"Lineamientos del Sistema Nacional de Posgrados del Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías"**.

Ref. 20/0012/080623

Ciudad de México, a 9 de junio de 2023

MTRO. JUAN FRANCISCO MORA ANAYA
Encargado de Despacho de la Unidad de
Administración y Finanzas

Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías¹

P r e s e n t e

Me refiero a la Propuesta Regulatoria denominada **"Lineamientos del Sistema Nacional de Posgrados del Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías"**, así como a su formulario de solicitud de exención de presentación del AIR, ambos instrumentos remitidos por el Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías (CONAHCYT) y recibidos en la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (CONAMER) el 8 de junio de 2023, a través del sistema informático de este órgano administrativo desconcentrado².

Al respecto, del análisis de la Propuesta Regulatoria y su solicitud de exención de presentación del AIR, se observa que la misma tiene por objeto establecer los criterios de clasificación de los programas de posgrado, regular los mecanismos para su registro en el Sistema Nacional de Posgrados y definir las obligaciones del Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías, así como de las coordinaciones de los programas de posgrado.

En ese orden de ideas, con fundamento en los artículos 23, 25, fracción II; 26, 27, fracción XI y 71, cuarto párrafo de la *Ley General de Mejora Regulatoria*³ (LGMR), **resulta procedente la exención de presentación del AIR solicitada**; toda vez que, con la emisión de la Propuesta Regulatoria no se crean nuevas obligaciones y/o sanciones para los particulares o se hacen más estrictas las existentes, no se modifican o se crean trámites que signifiquen mayores cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares, no se reducen o restringen prestaciones o derechos para los particulares y no se establecen o modifican definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, afectando derechos, obligaciones, prestaciones o trámites; debido a que el ámbito de aplicación es únicamente dentro del CONAHCYT.

¹ De conformidad con el Decreto por el que se expide la Ley General en Materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación, y se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y de la Ley de Planeación, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 8 de mayo de 2023.

² <http://cofemersimr.gob.mx/>

³ Publicada en el DOF el 18 de mayo de 2018 y modificada el 20 de mayo de 2021.

RSRS/EVO

Frontera número 16, Col. Roma Norte, Demarcación territorial Cuauhtémoc, C.P. 06700,
Ciudad de México Tel: (55) 57 29 91 00 www.gob.mx/conamer



2023
FRANCISCO
VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL NOROCCIDENTE



Derivado de lo anterior, el CONAHCYT podrá continuar con las formalidades necesarias para la publicación de la Propuesta Regulatoria en el Diario Oficial de la Federación, conforme a lo establecido en el artículo 76, primer párrafo de la LGMR.

Cabe señalar que esta Comisión se pronuncia sobre la solicitud de exención de presentación del AIR y la Propuesta Regulatoria en los términos en que fueron presentadas, sin prejuzgar sobre cuestiones de legalidad, competencia y demás aspectos distintos a los referidos en el artículo 8 de la LGMR.

Lo anterior se comunica con fundamento en los preceptos jurídicos mencionados en el presente oficio, así como en los Transitorios Séptimo y Décimo de la LGMR y en el artículo 9, fracciones VIII y XII del *Reglamento Interior de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria*⁴.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE,
El Comisionado Nacional


DR. ALBERTO MONTOYA MARTÍN DEL CAMPO

RSRS/ENC

⁴ Publicado en el DOF el 28 de enero de 2004 y modificado el 3 de marzo de 2006 y el 9 de octubre de 2015.



Erika Valverde Gutierrez

De: Juan Francisco Mora Anaya <juan.mora@conahcyt.mx>
Enviado el: lunes, 26 de junio de 2023 12:19 p. m.
Para: Erika Valverde Gutierrez
CC: Jose Antonio Zuñiga López; Svincunlacion
Asunto: RE: NOTIFICACIÓN DE OFICIOS

Se acusa de recibo.

Gracias.



Lic. Juan Francisco Mora Anaya
Titular de Unidad de Administración y Finanzas
Av. Insurgentes Sur 1582, Col. Crédito Constructor,
Benito Juárez, 03940, Ciudad de México.
Teléfono: (55) 5322 7700 Ext. 2000
juan.mora@conahcyt.mx
Unidad de Administración y Finanzas

De: Erika Valverde Gutierrez <erika.valverde@conamer.gob.mx>
Enviado el: lunes, 12 de junio de 2023 05:57 p. m.
Para: Juan Francisco Mora Anaya <juan.mora@conahcyt.mx>
CC: Alberto Montoya Martin Del Campo <alberto.montoya@conamer.gob.mx>; Jessica Poblano Ramírez <jessica.poblano@conamer.gob.mx>; Andrea Ángel Jiménez <andrea.angel@conamer.gob.mx>; Isadora Fragoso Gayosso <isadora.fragoso@conamer.gob.mx>; Daniela de Jesús Reyes Gutiérrez <daniela.reyes@conamer.gob.mx>; Rafael Guillen Vilchis <rafael.guillen@conamer.gob.mx>; Ricardo Shahid Ruiz Salvatierra <ricardo.ruiz@conamer.gob.mx>; Marycruz Sanchez Cerrillo <marycruz.sanchez@conamer.gob.mx>
Asunto: NOTIFICACIÓN DE OFICIOS

No suele recibir correos electrónicos de erika.valverde@conamer.gob.mx. [Por qué esto es importante](#)

MTRO. JUAN FRANCISCO MORA ANAYA

Encargado de Despacho de la Unidad de Administración y Finanzas

Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías

Presente

Por medio del presente se realiza la notificación de los siguientes oficios:

- Respuesta a la de exención de presentación del Análisis de Impacto Análisis de Impacto Regulatorio, respecto de la Propuesta Regulatoria denominada **“Reglamento del Sistema Nacional de Centros Públicos del Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías”**.
Oficio de respuesta: CONAMER/23/3118 de fecha 9 de junio de 2023.
- Respuesta a la de exención de presentación del Análisis de Impacto Análisis de Impacto Regulatorio, respecto de la Propuesta Regulatoria denominada **“Lineamientos del Sistema Nacional de Posgrados del Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías”**.

Oficio de respuesta: CONAMER/23/3119 de fecha 9 de junio de 2023.

El presente correo electrónico y la documentación anexa se notifican en cumplimiento de lo establecido en los artículos Segundo y Tercero del “Acuerdo por el que establecen los Lineamientos para el intercambio de información oficial a través de correo electrónico institucional como medida complementaria de las acciones para el combate de la enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de abril de 2020 por la Secretaría de la Función Pública del gobierno federal de los Estados Unidos Mexicanos que establece las medidas que permitan la continuidad de las actividades de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal durante la contingencia derivada de la epidemia determinada por el Consejo de Salubridad General mediante Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de marzo de 2020 causada por el virus SARS-CoV2; por lo que el presente correo electrónico institucional constituye un medio de notificación de información oficial entre los servidores públicos de la Administración Pública Federal, por lo anterior, **se solicita se sirva acusar de recibido el presente correo y confirmar que la entrega de la información fue exitosa.**

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



Erika Valverde Gutiérrez
Departamento de dictaminación de servicios,
agropecuario, comercio e industria
Av. Insurgentes Sur No. 1940
Col. Florida, CP. 01030, Álvaro Obregón, CDMX
Teléfono: (55) 56299500 Ext. 22647

Comisión Nacional de Mejora Regulatoria
Coordinación General de Mejora Regulatoria de Servicios y de
Asuntos Jurídicos